

**A LOS INTERESADOS EN CONTINUAR CON EL SEGURO DE SALUD POR CUENTA  
PROPIA (KENKOU HOKEN NIN-I KEIZOKU HIHOKENSHA)**

□**La cuota del seguro debe pagar hasta el día 10 de cada mes.**

(en caso que el día 10 caiga sábado, domingo o feriado , el pago sera el siguiente día habil).

Tenga en cuenta que si se atrasa asi sea por un día perderá el seguro y no podrá renovarlo.

(Guarde con cuidado los recibos que le servira como comprobantes en el momento de hacer la declaración impositiva(KAKUTEI SHINKOKU) o ajuste de final de año.(NEN-MATSU CHOSEI).

El plazo de pago de la primera cuota se difieren a las otras. Verifique con mucho cuidado.

Se recomienda usar el pago por transferencia bancaria desde su cuenta corriente para asi poder evitar el retraso.

□**La factura de pago sera enviada al principio de cada mes.**

La factura de cada mes sera enviado entre los días 1 al 3 de cada mes. En caso que no llegue hasta el día 4 comuníquese de inmediato a la oficina de seguro.( No sera considerado el aviso después del vencimiento del plazo de pago).

□**Este seguro empieza a regir a partir del siguiente día de su retiro.**

La tasa de seguro sera cobrado desde el mes que se inscribió. En caso que se reinscriba en el mes que perdió el seguro no tendrá la obligación de pagar por ese mes.

□En los siguientes casos perderá el seguro.

1)Cuando cumpla los 2 años                    2)Cuando no efectue el pago hasta la fecha limitada

3) Cuando encuentre un empleo y se inscriba en el seguro de la empresa

4)Fallecimiento del asegurado

5) Cuando sea asegurado del sistema médico de tercera edad (Chojyu Iryo Seido)

Una vez inscripto al seguro de salud por cuenta propia, no se podrá retirar por los motivos de inscripción al seguro nacional de salud o por entrar al seguro de salud de su conyuge como dependiente.

En caso que pierda el seguro de salud por los motivos 1)y 2) debera inscribir al seguro nacional de salud o otro tipo de seguro.

Sobre el sistema de seguro de salud nacional consulte a la municipalidad de su jurisdicción correspondiente

□**Podra hacer los pagos por adelantados**

El pago se podrá efectuar por adelantado en 2 cuotas al año(marzo y septiembre)

(El pago por adelantado deberá realizar en efectivo en las ventanillas correspondientes)

¡ Atención!

\*El carnet de asegurado se le enviará en un plazo de una semana a su domicilio, después de confirmar que el asegurado fue despedido de la empresa.(El trámite se completará cuando la empresa presente la documentación referente al despido a la oficina de pensión nacional).

\*Durante 2 años no habra cambios en la cuota mensual a pagar.(salvo que modifique el régimen de seguro de salud o el porcentaje del pago del seguro).

\*Comunicar a la oficina de seguro el cambio del nuevo régimen de seguro por re-empleo o cambio de dirección domiciliaria.

〒371-8516 Maebashi-shi Hon-machi 2-2-12 Maebashi Hon-machi Sukuea Bldg. 4F  
Zenkoku Kenkou Hoken Kyoukai Gunma Shibu                    Tel:027-219-2102

( 22.4 群企 )